



MENDOZA, 19 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4797/16 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el Prof. Gustavo Daniel OVIEDO a la cátedra "Tecnología III Producción" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Daniel OVIEDO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo de la Profesora Titular de la Cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el Prof. Gustavo Daniel OVIEDO (D.N.I. N° 18.012.024) en la cátedra "Tecnología III Producción" en las Carreras de Diseño durante los años 2016-2017, autorizada por resolución N° 373/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **151**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO